

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

Rdo
Contratación
21-08-2018
3 días
No. 097

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00808

EXPEDICION DEL CDP: 2018/08/17
SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S
.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220210	Combustibles y Lubricantes (Plantas de bombeo y ve	12,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		12,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

Ciudad y Fecha: Manizales 16 de agosto del 2018

Código	OM	Consecutivo	128
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: Operación y Mantenimiento

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

EMPOCALDAS S.A E.S.P. en desarrollo de su objeto social, presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los diferentes Municipios, como empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, necesita contratar el suministro de combustible (ACPM y Gasolina Corriente), con destino a los vehículos de la empresa, por esta razón se requiere hacer una invitación a cotizar para la compra de este.

El combustible en mención se requiere para garantizar la operación del vehículo adscrito a la Gerencia, el vehículo que transporta la cámara de inspección de redes, el vehículo Vector. Plantas Generadoras Eléctricas, Motobombas y 2 moto cargueros. Adicionalmente, se requiere suministrar combustible para vehículos que sean puestos a disposición de la Entidad en calidad de préstamo o comodato temporal.

Es de aclarar que el contrato se hará por el total del presupuesto oficial y/o hasta agotar el insumo y se distribuirá en tres grupos divididos en tres zonas.

Grupo I: Manizales

Grupo II: La Dorada

Grupo III: Chinchiná

Se realizará adjudicación por grupos.

Al momento de asignarse el contrato se debe tener en cuenta que solo se recibirán recibos suministrados por la máquina e ir autorizados por el Departamento Administrativo y Financiero y Administradores de las seccionales.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Suministrar combustible, teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades de la entidad. 2. Liquidar los valores correspondientes según las variaciones dadas por el Gobierno Nacional. 3. Entregar los suministros de manera oportuna y de buena calidad. 4. El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes de la seguridad social y parafiscales de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA si a ello hubiere lugar, retención en la fuente y demás costos que impliquen la ejecución del mismo. 5. El contratista se hará responsable de los pagos por concepto de las estampillas a que haya lugar. 6. Constituir pólizas de cumplimiento y de calidad.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CODIGO
GRUPO I: MANIZALES	ACPM	231	Galón	8656		2.000.000	11706
	GASOLOINA	215.37	Galón	9286		2.000.000	0017
GRUPO II: LA DORADA	ACPM	221.23	Galón	9040		2.000.000	11706
	GASOLOINA	206.24	Galón	9697		2.000.000	0017
GRUPO III: CHINCHINÁ	ACPM	240.7	Galón	8309		2.000.000	11706
	GASOLOINA	218.84	Galón	9139		2.000.000	0017

Nota 1: Contrato de monto agotable.

Nota 2: Exención del pago de IVA

Nota 3: Teniendo en cuenta que se tiene libertad regulada en el sector, el valor del galón de gasolina corriente y ACPM en los meses durante el cual se ejecute el contrato, el precio por galón se modificará de acuerdo con alzas autorizadas y decretadas por el Gobierno Nacional.

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Gasolina	15101506
Diesel	15101505

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO: Suministro de combustible.

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: a partir de la suscripción del acta de inicio hasta agotar la partida presupuestal del presente análisis, sin exceder el 31 de diciembre de 2018.

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar).

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación).

Grupo I: Manizales, William Quintero; telefono 3217331798

Grupo II: La Dorada; Administrador Seccional; tel.: 3217591208
Grupo III: Chinchiná. Administrador Seccional; tel.: 3218760963

Los elementos deben suministrarse en el sitio del tanqueo. Debe validarse previamente la autorización de Empocaldas para los vehículos que se vaya a realizar su tanqueo. Deberá generarse soporte del servicio especificando la placa, el conductor y la autorización del tanqueo.

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.

2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
--	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------

2.5.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

En la columna “**Número de certificado**”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna “**Organismo de certificación del producto**”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna “**Número del lote**”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna “**Fabricante de la tubería**”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna “NIT-DV”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: GRUPO I: 4.000.000
GRUPO II: 4.000.000
GRUPO III: 4.000.000

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 220210 Combustibles y Lubricantes (Plantas de bombeo y vehículos)

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros	x	Obra	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Interadministrativo	Otro	Cual:			
Si selecciona la respuesta “Prestación de Servicio” en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		Invitación	x	Invitación Pública		Otros	
¿Corresponde a una orden judicial?					SI	NO	
Si selecciona la respuesta “SI” deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.							
Tipo de Acción							

Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	X
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		X

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO
(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).


GRUPO I: WILLIAM CASTRO
GRUPO II: ADMINISTRADOR DE LA DORADA
GRUPO III: ADMINISTRADOR DE CHINCHINÁ

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

SOLICITADO POR:

Firma: 
Nombre: MAURICIO ANDRES LOZANO
Cargo: Jefe Adm. y Logístico

Firma: 
Nombre: SERGIO HUMBERTO LOPERA
Cargo: jefe Operación y mantenimiento

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.